

Matrícula y procedimiento para la presentación de propuestas de Trabajos y, en su caso, Trabajos-Recital de Finalización de Título. Curso 2013-2014

Para la obtención del Título correspondiente a la Finalización de los Estudios de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por el *DECRETO 36/2010, de 2 de junio, BOCM de 16 de junio de 2011* “el alumno deberá realizar un trabajo Fin de Grado, que tendrá una asignación mínima de seis créditos”.

Para el presente curso académico 2013-2014 se abre, para quien no la haya formalizado previamente, un plazo extraordinario de matriculación de 20 días naturales a partir del día 13 de noviembre de 2013. **El plazo de matriculación finaliza**, por tanto, el día **2 de diciembre de 2013**.

Los alumnos matriculados en el Trabajo Fin de Estudios deberán presentar a la dirección del centro una propuesta de trabajo cuyo contenido y procedimiento de resolución se estipula en el Anexo III del citado Decreto, que se incorpora al final de este documento. **El plazo de presentación** de propuestas de trabajo o, en su caso, propuestas de trabajo recital, **finalizará el 10 de enero de 2014**.

Estas propuestas deberán entregarse en la Secretaría del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid dirigidas al Director del RCSMM.

En el caso de los Itinerarios A, B y C de la especialidad de Interpretación, el trabajo Fin de Estudios constará de dos partes: un Recital y un trabajo escrito en forma de notas al programa del recital, por lo que la Propuesta que se presentará para su aprobación debe incluir:

Título del Recital.

Descripción del recital:

Objetivos, intencionalidad y/o referentes

Contenido y justificación del motivo de la elección del repertorio para la confección del recital.

Sinopsis de las notas al programa. Estas notas deberán ser desarrolladas y defendidas posteriormente, en el acto de evaluación.

Referencias a la totalidad de las obras que lo integran.

Propuesta de Tutor/a de las Notas al programa y Recital.

Madrid 12 de noviembre de 2013.

ANEXO III

CONTENIDO Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN
DE LAS PROPUESTAS DE TRABAJO FIN DE GRADO

1. En la propuesta Fin de Grado a presentar por el alumno, se incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:
 - Título del trabajo Fin de Grado.
 - Descripción del trabajo Fin de Grado:
 - i) Objetivos.
 - ii) Desarrollo.
 - Estimación de medios materiales necesarios para la realización.
 - Opcionalmente, se podrá presentar una propuesta de tutoría, que deberá contar con el visto bueno del profesor del centro propuesto como tutor. Además, los alumnos podrán disponer del asesoramiento de un especialista externo al centro. Dicho asesor deberá contar, en todo caso, con la autorización del Director del centro.
2. La dirección del centro constituirá una comisión encargada de evaluar las propuestas de trabajo Fin de Grado, que resolverá favorable o desfavorablemente en función del carácter integrador de las competencias adquiridas del trabajo Fin de Grado propuesto, o, en su caso, del interés como trabajo de investigación en una materia concreta, y de las posibilidades materiales de realización, entre otros aspectos.
3. En caso de resolución favorable, la comisión designará a un profesor del centro como tutor, respetando, en su caso, la propuesta de tutoría incluida en la propuesta de trabajo Fin de Grado. Una vez obtenida la resolución favorable, el alumno podrá comenzar con la ejecución de los trabajos conducentes a la realización del trabajo Fin de Grado.
4. En caso de resolución desfavorable, esta deberá ser motivada, sugiriendo al alumno posibles mejoras o modificaciones de la propuesta de trabajo Fin de Grado.
5. Para la presentación de la propuesta de trabajo Fin de Grado, el alumno deberá estar matriculado en el trabajo Fin de Grado, para lo que deberá cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 9 del presente Decreto.
6. La dirección del centro nombrará, de entre los miembros del claustro, al menos, un Tribunal Calificador de trabajos Fin de Grado para cada una de las especialidades o, en su caso, itinerarios impartidos en el centro. Dichos tribunales, que estarán constituidos por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará como Secretario, evaluarán todos los trabajos Fin de Grado que se presenten por la especialidad o itinerario correspondiente durante el curso académico en el que sea constituido.
7. La dirección del centro establecerá el calendario de matrícula del trabajo Fin de Grado y de convocatorias. Asimismo, podrá dictar cuantos procedimientos sean oportunos para la aplicación de lo estipulado en este Anexo.

(03/21.298/11)

Propiedades del documento

Descripción

Seguridad

Fuentes

Vista inicial

Personalizar

Avanzadas

Descripción

Archivo: Matrícula y procedimiento para la presentación de trabajos de fin de

Título:

Autor: Mar Gutierrez Barrenechea

Asunto:

Palabras clave:

Creado el: 11/11/13 18:09:06

Metadatos adicionales...

Modificado el: 11/11/13 18:09:06

Aplicación: Microsoft® Word 2010

Avanzado

Productor de PDF: Microsoft® Word 2010

Versión PDF: 1.5 (Acrobat 6.x)

Ubicación: Macintosh HD:Users:titomarcos:Dropbox:RCSMM:DOCUMENTOS:Curso 20...

Tamaño de archivo: 237,40 KB (243.099 bytes)

Tamaño de página: 210 x 297 mm

Número de páginas: 2

PDF etiquetado: Sí

Vista rápida en Web: No

Ayuda

Cancelar

Aceptar

PROPUESTA A LA JUNTA DE DEPARTAMENTOS DE NORMATIVA PARA EL RECITAL FIN DE GRADO (PLAN LOE, ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES ITINERARIOS A, B, C)

1. La Junta de Departamentos en sesión del 27 de septiembre 2013 aprobó que para la especialidad de **Interpretación** se incluyera la redacción de unas notas al Programa como parte de los contenidos del Recital Fin de Grado. En esta sesión de Junta de Departamentos se solicitó que esta Jefatura redactara el formato de este Recital, conforme a la propuesta realizada de que constara de dos partes: Recital y Notas al programa.
2. En base a esta solicitud se establece lo siguiente: **El Recital Fin de Grado** constará de dos partes: un Recital del instrumento respectivo y un trabajo escrito, en forma de notas al programa del recital, ambas partes ante un Tribunal.
3. Las dos partes de la asignatura Recital Fin de Grado tendrán la siguiente distribución:

Recital	85% de la calificación	5·ECTS
Notas al programa	15% de la calificación	1 ECTS

4. **El Recital del Instrumento** consistirá en un programa de concierto cuyo contenido y duración deberá desarrollarse en cada Departamento/Seminario y estará definido en la Guía docente de la asignatura.
5. **Las notas al programa** estarán referidas al Recital Fin de grado.

Las notas al programa incluirán, como mínimo, una justificación del motivo de la elección del repertorio para la confección del recital y referencias a la totalidad de las obras que lo integran.

Un resumen de las notas al programa deberá exponerse en forma oral ante el Tribunal, siendo la duración máxima de esta exposición de 20 min.

Cada Departamento y/o Seminario establecerá en la Guía docente de la asignatura el momento en que se realizará la exposición oral de las Notas al programa.

6. Tribunal

El Recital Fin de grado y las notas al programa serán evaluados por un único tribunal en cada especialidad instrumental.

El Tribunal estará constituido por un mínimo de CINCO miembros de la especialidad correspondiente, o en su defecto, de especialidades afines del mismo Departamento.

Si en el Recital Fin de Grado intervienen uno o varios profesores de repertorio, uno de los cinco miembros del Tribunal será un profesor/a de esta especialidad. Si sólo interviene uno, este profesor será el que forme parte del tribunal. En caso de participar en el recital más de un profesor/a de repertorio, su Departamento elevará a Jefatura de Estudios la propuesta de quien, entre ellos, formará parte del Tribunal.

Actuará como Presidente el Catedrático de mayor antigüedad. En caso de no haber catedrático de la especialidad, actuará como Presidente el Profesor de la misma más antiguo en el Centro. Actuará como secretario el miembro más reciente.

Cada Departamento y/o Seminario determinará la organización del Recital Fin de Grado. El tribunal evaluará ambas partes en una misma sesión, o en sesiones diferentes, según se establezca en la guía docente de la Asignatura.

7. Notas al programa:

Las Notas al programa deberán redactarse y entregarse por escrito.

Se recomienda que la versión escrita tenga una extensión entre 5 y 10 páginas, en DIN A 4, en letra *Times New Roman* de cuerpo 12 e interlineado 1,5.

Las Notas al programa se entregarán en Jefatura de Estudios por el tutor respectivo en la fecha que indique al efecto el calendario anual. **Se entregarán en un CD de formato digital** listo para imprimir, con las páginas numeradas correlativamente, en una sola serie de números arábigos, y con un índice al inicio o al final. Tanto en la cubierta de las Notas, en versión Word o Pdf, como en la funda del CD y en la cubierta del CD (con marcador) deberán figurar los siguientes datos en apartados separados y de arriba abajo:

1. Nombre completo del alumno
2. Título del Recital
3. Contenido del Recital (Compositor/a y *Título de las obras*)
4. Tutor/a de las notas
5. Instrumento
6. RCSMM y año

JEFATURA DE ESTUDIOS
07 de octubre 2013.

Nota aclaratoria sobre los trabajos de Fin de Estudios LOE.

Tanto la normativa de ámbito estatal como la autonómica de la Comunidad de Madrid establecen que “Para la obtención del título correspondiente a la finalización de los estudios LOE, el alumno deberá realizar un trabajo Fin de Grado, que tendrá una asignación mínima de 6 (seis) créditos”.

Esta asignación mínima de 6 créditos constituye normativa básica para todo el Estado y así se contempla en la normativa propia de la Comunidad de Madrid.

Este trabajo es indispensable para la obtención del título y de imprescindible realización para todos los alumnos independientemente de la especialidad que cursen, es decir: Composición, Dirección, Interpretación, Musicología, Pedagogía.

En el caso de los alumnos de Interpretación, que se dividen en tres itinerarios: A, B y C, este Trabajo de Investigación, presenta la opción Recital Fin de Estudios. Y este recital Fin de Estudios consta de dos partes cuyo contenido y formato puede consultarse en las normas publicadas en la página web del centro.

Itinerario A. Instrumentos de la orquesta y/o la banda y percusión: Arpa, clarinete, contrabajo, fagot, flauta, oboe, percusión, saxofón, trompa, trompeta, trombón, tuba, viola, violín, violonchelo.

Itinerario B. Instrumentos polifónicos modernos, excepto arpa: Piano, guitarra y acordeón

Itinerario C. Clave, órgano, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco: Flauta de pico, traverso barroco, violín barroco, viola da gamba, viola da braccio, violonchelo barroco, canto histórico..

Conviene aclarar que el Recital Fin de Estudios NO es el examen de Cuarto curso de instrumento de los distintos itinerarios A/B/C.

Es un examen diferente en contenido, forma y fecha de realización. También lo es administrativamente ya que hay que realizar matrícula específica para el Trabajo Fin de Estudios.

Así, en el recital fin de Estudios el estudiante tiene que proponer un Recital con obras de su elección, consensuadas con el tutor/a que vaya a proponer para este recital. El contenido no es común a todos los estudiantes aunque en algunas asignaturas (Instrumentos) de los distintos itinerarios se haya establecido por los Departamentos la inclusión en el mismo de una obra obligada y la duración aproximada del mismo. Requisitos estos que deben cumplir los estudiantes.

Tanto la propuesta de Trabajo fin de Estudios como la propuesta de Trabajo - Recital tienen que presentarse por escrito antes del 10 de enero de 2014, en el formato que se establece en normas publicadas en la página web del centro para el Trabajo o en su caso Trabajo Recital Fin de Estudios LOE.

Ejemplo genérico:

PROPUESTA RECITAL FIN DE ESTUDIOS LOE CURSO 2013-2014

NOMBRE Y APELLIDOS

Propuesta de tutor/a

Título del Recital: *Viaje con (instrumento) por Europa.*

Descripción: Realización de un recorrido por Europa en distintas épocas a través de obras representativas para el instrumento, tanto solista como en otras formaciones.

Objetivos: Mostrar la evolución del instrumento.

Seleccionar repertorio representativo de tradición europea.

Contenido y justificación de la elección del repertorio.

Aquí se explicaría qué obras se interpretarían y la justificación de su elección (Interés musical, dificultades técnicas...).

Sinopsis de las notas al programa:

Introducción: (Breve, se ampliará posteriormente).

Obra A: Título, Autor, breve reseña (se ampliará posteriormente)

Obra B: Título, Autor, breve reseña (se ampliará posteriormente)

Obra C: Título, Autor, breve reseña (se ampliará posteriormente)

Obra D: Título, Autor, breve reseña (se ampliará posteriormente)

PROPUESTA A LA JUNTA DE DEPARTAMENTOS DE NORMATIVA PARA EL RECITAL FIN DE GRADO (PLAN LOE, ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES ITINERARIOS A, B, C)

1. La Junta de Departamentos en sesión del 27 de septiembre 2013 aprobó que para la especialidad de **Interpretación** se incluyera la redacción de unas notas al Programa como parte de los contenidos del Recital Fin de Grado. En esta sesión de Junta de Departamentos se solicitó que esta Jefatura redactara el formato de este Recital, conforme a la propuesta realizada de que constara de dos partes: Recital y Notas al programa.
2. En base a esta solicitud se establece lo siguiente: **El Recital Fin de Grado** constará de dos partes: un Recital del instrumento respectivo y un trabajo escrito, en forma de notas al programa del recital, ambas partes ante un Tribunal.
3. Las dos partes de la asignatura Recital Fin de Grado tendrán la siguiente distribución:

Recital	85% de la calificación	5·ECTS
Notas al programa	15% de la calificación	1 ECTS

4. **El Recital del Instrumento** consistirá en un programa de concierto cuyo contenido y duración deberá desarrollarse en cada Departamento/Seminario y estará definido en la Guía docente de la asignatura.
5. **Las notas al programa** estarán referidas al Recital Fin de grado.

Las notas al programa incluirán, como mínimo, una justificación del motivo de la elección del repertorio para la confección del recital y referencias a la totalidad de las obras que lo integran.

Un resumen de las notas al programa deberá exponerse en forma oral ante el Tribunal, siendo la duración máxima de esta exposición de 20 min.

Cada Departamento y/o Seminario establecerá en la Guía docente de la asignatura el momento en que se realizará la exposición oral de las Notas al programa.

6. Tribunal

El Recital Fin de grado y las notas al programa serán evaluados por un único tribunal en cada especialidad instrumental.

El Tribunal estará constituido por un mínimo de CINCO miembros de la especialidad correspondiente, o en su defecto, de especialidades afines del mismo Departamento.

Si en el Recital Fin de Grado intervienen uno o varios profesores de repertorio, uno de los cinco miembros del Tribunal será un profesor/a de esta especialidad. Si sólo interviene uno, este profesor será el que forme parte del tribunal. En caso de participar en el recital más de un profesor/a de repertorio, su Departamento elevará a Jefatura de Estudios la propuesta de quien, entre ellos, formará parte del Tribunal.

Actuará como Presidente el Catedrático de mayor antigüedad. En caso de no haber catedrático de la especialidad, actuará como Presidente el Profesor de la misma más antiguo en el Centro. Actuará como secretario el miembro más reciente.

Cada Departamento y/o Seminario determinará la organización del Recital Fin de Grado. El tribunal evaluará ambas partes en una misma sesión, o en sesiones diferentes, según se establezca en la guía docente de la Asignatura.

7. Notas al programa:

Las Notas al programa deberán redactarse y entregarse por escrito.

Se recomienda que la versión escrita tenga una extensión entre 5 y 10 páginas, en DIN A 4, en letra *Times New Roman* de cuerpo 12 e interlineado 1,5.

Las Notas al programa se entregarán en Jefatura de Estudios por el tutor respectivo en la fecha que indique al efecto el calendario anual. **Se entregarán en un CD de formato digital** listo para imprimir, con las páginas numeradas correlativamente, en una sola serie de números arábigos, y con un índice al inicio o al final. Tanto en la cubierta de las Notas, en versión Word o Pdf, como en la funda del CD y en la cubierta del CD (con marcador) deberán figurar los siguientes datos en apartados separados y de arriba abajo:

1. Nombre completo del alumno
2. Título del Recital
3. Contenido del Recital (Compositor/a y *Título de las obras*)
4. Tutor/a de las notas
5. Instrumento
6. RCSMM y año

JEFATURA DE ESTUDIOS
07 de octubre 2013.



PROPUESTA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN LOGSE CURSO 2013/2014

Nombre:

Apellidos:

Especialidad:

Tutor/a del trabajo

Título del trabajo de investigación:

Descripción del trabajo:

Madrid.....de.....de

Firma El alumno / La alumna

V. ° B. ° El tutor/a